



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

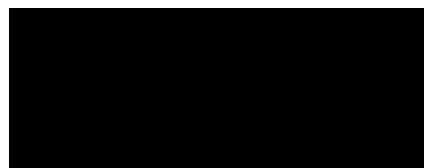
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**EXAMEN ESPECIAL DE VERIFICACIÓN AL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE
BUQUES A LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE TRANSFERENCIA INTERNA
DE CARGA DESDE MUELLES A PATIOS Y BODEGAS, CORRESPONDIENTE
AL PERÍODO DE ENERO A MARZO 2022; ASÍ COMO SEGUIMIENTO AL
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CELEBRADOS.**

San Salvador, 19 de diciembre de 2022

RE F. UAI - INF- 028-2022.



Índice

CONCEPTO	PÁGINA
I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN.	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.	3
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	3
IV. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS	4
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	5
VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES	6
VII. CONCLUSIÓN.....	7
VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO	7

REF. UAI- INF-028/2022

**Lic. Federico Gerardo Anliker López,
Presidente Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma,
Presente.**

De conformidad al Plan de Auditoria y Auto Ref. UAI-AUTO-024-2022 de fecha 06 de octubre de 2022, se llevó a cabo el *“Examen especial de verificación al proceso de asignación de buques a las empresas prestadoras de transferencia interna de carga desde muelles a patios y bodegas, correspondiente al período de enero a marzo 2022; así como seguimiento al cumplimiento de contratos celebrados”*.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN.

La Ley de creación de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y sus modificaciones le confiere la potestad de Administrar el Puerto de Acajutla y proporcionar los servicios portuarios a los buques que recalán en él y a las mercancías que transportan, regidos principalmente con base a las disposiciones establecidas en la Ley General Marítimo Portuaria (LGMP) y en el Código Uniforme Centroamericano (CAUCA) y sus reglamentos respectivos. La LGMP define al Puerto de Acajutla como un Operador Portuario que dentro de sus funciones y obligaciones tiene la responsabilidad de prestar servicios portuarios a los buques y a la carga; mientras que en el CAUCA, define al Puerto como un Depósito Temporal Aduanero, cuyas funciones principales son el almacenamiento temporal de mercancías bajo control del Servicio Aduanero en locales o en lugares cercados o no, habilitados al efecto, en espera de que se presente la declaración de mercancías correspondiente, ambas definiciones otorgan al Puerto de Acajutla, la autoridad para prestar servicios portuarios orientados a la atención de los buques y su mercaderías, así como la transferencia, recepción, clasificación, almacenaje, custodia y despacho de la misma.

Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) de la CEPA, en su Art. 52 citan lo siguiente:

Art. 52.- “Para la operatividad de los procesos de control en los servicios portuarios y aeroportuarios, se considerarán las normas nacionales e internacionales aprobadas por el Gobierno de El Salvador, Convenio de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), de la Organización Marítima Internacional (OMI) y aquellas que sean de interés y/o convenientes para la Institución; el Reglamento de Operaciones y los Manuales de Procedimientos de Operaciones autorizados por CEPA para cada una de las empresas,

según sea aplicable; en caso de conflictos se aplicarán los más seguros y favorables a los procesos previa discusión y aprobación por las autoridades correspondientes.”

Asimismo, el Manual de Operaciones del Puerto de Acajutla en el romano VII. Normas, numeral 5 “Transferencia interna, externa en el Puerto”, establece lo siguiente:

“5.1 La transferencia de la carga de los muelles a los patios y bodegas, y viceversa, será proporcionada por las empresas prestadoras de servicios portuarios y/o prestadoras de servicios de transporte contratadas por CEPA, por la Agencia Naviera responsable de la carga o el mismo consignatario; sin embargo, la carga a granel sólido, únicamente será transferida por la Agencia Naviera responsable de la carga o el consignatario.

5.2 El concepto de transferencia de carga no será aplicable para los productos líquidos que se carguen o descarguen en el buque, sino se utilizará el término de “Manejo de Carga”, el cual incluye tanto la estiba/desestiba, como la transferencia del buque a planta y viceversa.

5.3 Cuando se realice la operación de reestiba de carga en un barco, que requiera el uso de la plataforma del muelle, para reubicar la carga en el mismo barco, la transferencia que se realiza en dicha plataforma corresponde al concepto de “Manejo de Carga” conforme a lo dispuesto al pliego tarifario.

5.4 Toda la mercadería que se moviliza a través del puerto, podrá ser descargada con retiro directo (sin utilizar las bodegas o patios de almacenaje de CEPA), siempre y cuando dicha operación sea autorizada por la Aduana Marítima.

5.5 Es de carácter obligatorio que los contenedores que son transferidos de los muelles hacia los patios de contenedores, tanto internos como externos, que pasen por el Arco Cuarentenario para el respectivo proceso de fumigación y posteriormente serán escaneados por Aduana. Esta condición aplica también a los contenedores de transbordo y vacíos.”

Debido al comportamiento histórico de la carga que moviliza el Puerto de Acajutla, se ha requerido para el año 2022, mediante la modalidad de compra por licitación abierta, la contratación de empresas que presten el servicio de transferencia de carga en el interior del recinto portuario, el cual, requiere el suministro de unidades de transporte con sus motoristas respectivos, unidades de carga (rastra o chasis), provisión del personal de supervisión y apoyo necesario, todos los aditamentos y materiales complementarios requeridos para el aseguramiento de la carga, entendiéndose como carga: contenedores, productos de acero, granel en sacos jumbos y carga general fraccionada, todas estas en diferentes dimensiones y pesos.

La Unidad de Auditoría Interna realizará una verificación al proceso de asignación de buques a las empresas prestadoras de transferencia interna de carga desde muelles a patios y bodegas, correspondiente al período de enero a marzo 2022; así como seguimiento al cumplimiento de contratos celebrados, con la finalidad de constatar si cumplen con la normativa aplicable vigente al período auditado.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.

2.1 Objetivo General

Emitir un informe de examen especial en el que se compruebe que el proceso de asignación de buques a las empresas prestadoras de transferencia interna de carga desde muelles a patios y bodegas, correspondiente al período de enero a marzo 2022, cumple con lo estipulado en las bases de licitación.

2.2 Objetivos específicos

- a) Comprobar si existe una correcta asignación de buques a las empresas contratistas, en función del tipo de carga que manejen, según lo dispuesto en las bases de licitación.
- b) Constatar que exista una adecuada elaboración, revisión y validación, de liquidaciones por servicios brindados por las empresas contratistas en concepto de transferencia de carga de los buques atracados en los muelles, de acuerdo con las bases de licitación para el suministro de servicios portuarios.
- c) Verificar que los documentos de cobro emitidos por las empresas contratistas, cumplan con todas las exigencias tributarias para garantizar que los pagos efectuados sean los correctos y oportunos, en función de la carga movilizada.
- d) Evaluar el cumplimiento de leyes y normativas vigentes que sean aplicables al área auditada.

III. ALCANCE DEL EXAMEN.

El alcance del examen comprende la verificación física, documental, registros de control y manejo de las asignaciones de buques a las empresas prestadoras de transferencia interna de carga desde muelles a patios y bodegas, correspondiente al período de enero a marzo 2022; así como seguimiento al cumplimiento de contratos celebrados.

Este examen se efectuó de acuerdo a las técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y el Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, ambas emitidas por la Corte de Cuentas de la República y el Manual de Auditoría Interna de esta Unidad, verificando el cumplimiento de Leyes, Decretos,

Manuales, Reglamentos, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA y otras disposiciones legales en lo aplicable.

IV. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

Los principales procedimientos desarrollados en la etapa de ejecución de este examen, fueron orientados para la consecución de los objetivos planteados, siendo estos los siguientes:

- a) Se solicitaron los archivos de las liquidaciones por servicios brindados por las empresas contratistas en concepto de transferencia interna de carga de los buques atracados en los muelles, con el propósito de determinar el cumplimiento del numeral 4 “Asignación de empresas prestadoras de transferencia de carga” de los términos de referencia, correspondientes al proceso denominado “*Contratación de servicios de transporte para la transferencia de carga en el interior del recinto portuario de Acajutla*”, con referencia LA-04/2022. Una vez efectuada la revisión de los documentos, pudo determinarse que para la asignación de los buques a las dos empresas contratadas, fueron establecidos 3 roles, en función del tipo de carga que manejaran, siendo estos los siguientes:
1. Contenedores
 2. Productos de acero
 3. Carga general (incluye sacos y carga general fraccionada)

Partiendo de la clasificación antes indicada, se estableció una secuencia para la asignación de los buques a las empresas contratistas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) Con base en los resultados de la evaluación de las ofertas técnicas, se ordenaron las empresas adjudicadas de mayor a menor, según el puntaje obtenido, la asignación del número uno, fue para empresa mejor evaluada (Jairo Aduari Arévalo Sanchez) y el número dos, a la segunda mejor evaluada (Transportes Portuarios del Pacifico S.A. de C.V.)
- b) Para definir el orden de la secuencia de la asignación de los buques a las empresas contratistas, se iniciaron los roles con los contratistas indicados de acuerdo al siguiente cuadro:

Categoría de buque según carga	Contratista que inicia la secuencia del rol
Contenedores	1
Productos de acero	2
Carga general	1

Después del inicio de cada rol, la secuencia continuó con el siguiente contratista según el orden numérico secuencial.

- b) Adicionalmente se solicitaron los comprobantes de crédito fiscal emitidos por las empresas a las que fue adjudicado el proceso de contratación con referencia LA-04/2022 de enero a marzo 2022; se hizo una verificación física de los documentos, determinando que cumplen con todas las exigencias tributarias y que estos fueron pagados de forma correcta y oportuna a ambos proveedores durante el período auditado.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

El presente examen comprendió la revisión de 96 liquidaciones de servicios a la transferencia de mercancías, del período de enero a marzo 2022 (ver anexo), las cuales respaldan los movimientos de carga interna que fueron realizados por dos empresas contratadas para la prestación de dicho servicio, mediante la modalidad de contratación de licitación abierta con referencia LA-04/2022.

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 3138, de fecha 4 de febrero de 2022, Junta Directiva autorizó el reconocimiento de obligaciones por los servicios indispensables e improrrogables para mantener la operatividad del Puerto de Acajutla, prestados en enero 2022.

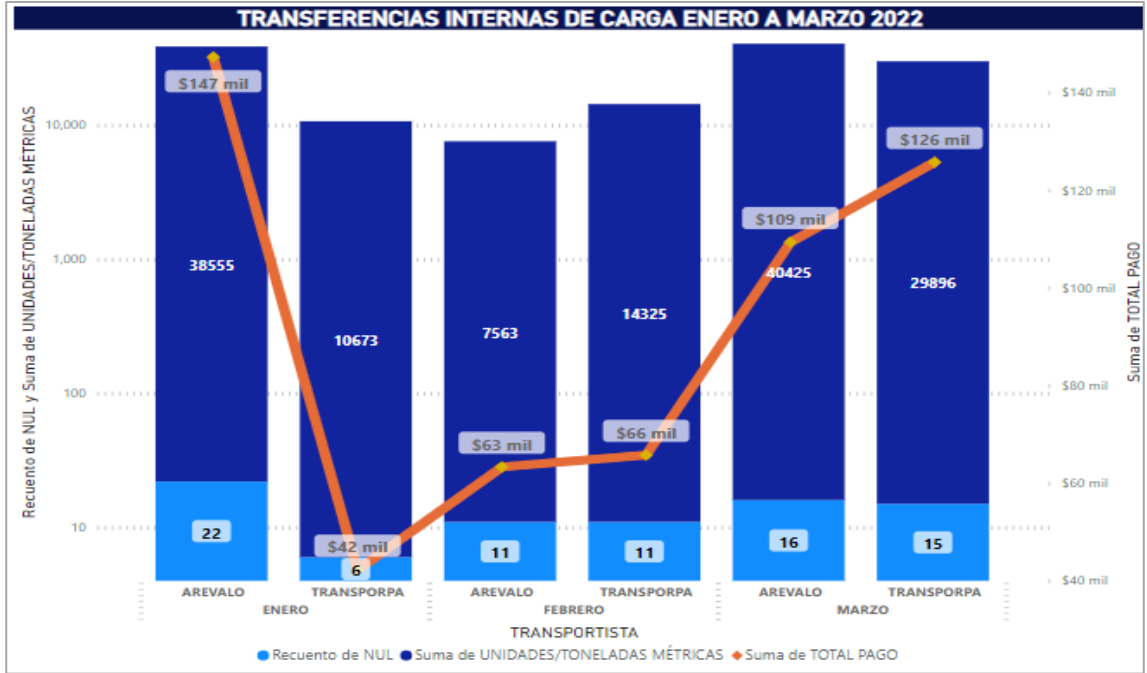
En el año 2021, a pesar de que la propuesta de adjudicación del proceso de licitación abierta CEPA LA-04/2022, “*Contratación de servicios de transporte para la transferencia de carga en el interior del recinto portuario de Acajutla, para el año 2022*”, se encontraba definida a finales del mes de noviembre, debido a que no se contaba con la autorización del Presupuesto General de la República, el mismo no fue adjudicado antes de la finalización de ese año.

Ante esa situación, con el objeto de garantizar la prestación de este servicio para el mes de enero 2022, la Administración Portuaria, contando con la opinión favorable de la Gerencia Legal (memorando LA-02/49/2021, de fecha 13 de diciembre 2021), para poder requerir dicho servicio sin la existencia de un contrato y bajo la modalidad de pago directo, en el mes de diciembre, se gestionó con el señor Jairo Aduari Arévalo, la prestación de este servicio para el mes de enero del 2022, bajo dicha modalidad, ya que esa persona natural era la que ya estaba prestando el servicio y se comprometía a seguirlo haciendo de forma inmediata por un período adicional hasta de un mes calendario y por el mismo precio que ya lo estaba realizando; y además porque la prestación de este servicio no podía ser cumplido de inmediato por cualquier otra empresa o persona jurídica.

Debido a que el proceso CEPA LA-04/2022, fue adjudicado el 7 de enero de 2022, mediante el Punto Segundo del Acta número 3134, y los contratos respectivos fueron suscritos hasta

el 18 de enero de 2022, la orden de inicio pudo emitirse hasta el 21 de enero del presente año, razón por la cual en el período comprendido entre el 1 al 20 de enero, el señor Arévalo, proporcionó el servicio a 17 buques que requirieron dicho transporte, lo cual representó un monto devengado de \$108,285.53 más IVA.

Total de buques atendidos, carga movilizada y total de pago a empresas contratistas de enero a marzo 2022.



Fuente: Elaboración propia según soportes documentales de liquidaciones de enero a marzo de 2022.

Luego de efectuados los procedimientos correspondientes descritos en el apartado IV anterior, y examinada la documentación pertinente y necesaria, relativa a la transferencia de carga en el interior del recinto portuario de Acajutla, se determinó que se ha cumplido con las disposiciones contenidas en la normativa interna aplicable, **no observando condiciones que constituyen hallazgos.**

VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

En este examen no se dio seguimiento a recomendaciones en proceso de cumplimiento, ya que la Unidad de Auditoría Interna, incluye dentro de su Plan de Trabajo 2022, un examen especial denominado “Seguimiento a recomendaciones en proceso, establecidas por Corte de Cuentas, Auditoría Interna y Auditoría Externa”, en el cual se incluyen todas las recomendaciones de exámenes ejecutados y las que corresponden las transferencias de carga en el interior del recinto portuario de Acajutla, si las hubiere.

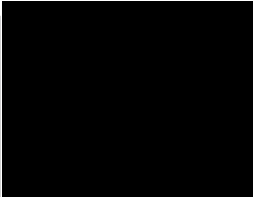
VII. CONCLUSIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos en el examen especial de revisión a la transferencia de carga en el interior del recinto portuario de Acajutla por el período comprendido de enero a marzo 2022, consideramos que tenemos base suficiente y adecuada para **CONCLUIR** que se ha cumplido con las regulaciones establecidas en la normativa pertinente y el control interno aplicado es adecuado, no identificando ninguna condición que sea objeto de reparo.

VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe contiene los resultados del *“Examen especial de verificación al proceso de asignación de buques a las empresas prestadoras de transferencia interna de carga desde muelles a patios y bodegas, correspondiente al período de enero a marzo 2022; así como seguimiento al cumplimiento de contratos celebrados”*, y es únicamente para información y uso de la Máxima Autoridad de la Institución y Corte de Cuentas de la República, y no se deberá usar para ningún otro propósito.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.


Lic. Tito Ramírez Escobar
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna



ANEXO

Liquidaciones por servicios brindados por las empresas contratistas en concepto de transferencia interna de carga de enero a marzo 2022.

ITEM	NUL	NOMBRE BUQUE	TRANSPORTISTA	FECHA DE ATRAQUE	TIPO BUQUE	UNIDADES/ TONELADAS MÉTRICAS	ROLES	TARIFA DE ROLES	TOTAL PAGO
1	4.20221	GINKGO ARROW	AREVALO	2/1/2022	PRODUCTOS DE ACERO	115.31	ROL 1	\$ 1.40	\$ 161.43
2	4.20221	GINKGO ARROW	AREVALO	2/1/2022	SACOS JUMBOS	1719.61	ROL 2	\$ 2.80	\$ 4,814.92
3	4.20222	SEALAND LOS ANGELES	AREVALO	2/1/2022	CONTAINERO	405.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 6,075.00
4	4.20223	CMA CGM ARICA	AREVALO	3/1/2022	CONTAINERO	317.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 4,755.00
5	4.20227	ORCHID TIGER	AREVALO	4/1/2022	PRODUCTOS DE ACERO	2616.22	ROL 1	\$ 1.40	\$ 3,662.71
6	4.20229	SEALAND BALBOA	AREVALO	5/1/2022	CONTAINERO	583.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 8,745.00
7	4.202212	OSLO VENTURE	AREVALO	6/1/2022	PRODUCTOS DE ACERO	7713.49	ROL 1	\$ 1.40	\$ 10,798.89
8	4.202213	AS SUSANNA	AREVALO	8/1/2022	CONTAINERO	155.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 2,325.00
9	4.202215	CARIBBEAN EXPRESS	AREVALO	8/1/2022	CONTAINERO	450.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 6,750.00
10	4.202216	SEALAND MANZANILLO	AREVALO	9/1/2022	CONTAINERO	379.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 5,685.00
11	4.202221	SEALAND LOS ANGELES	AREVALO	11/1/2022	CONTAINERO	431.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 6,465.00
12	4.202221	SEALAND LOS ANGELES	AREVALO	11/1/2022	CONTAINERO	21.00	ROL 3	\$ 7.50	\$ 157.50
13	4.202224	MELBOURNE STRAIT	AREVALO	12/1/2022	CONTAINERO	289.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 4,335.00
14	4.202225	NYK LAURA	AREVALO	13/1/2022	CONTAINERO	335.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 5,025.00
15	4.202227	ALIOTH	AREVALO	15/1/2022	CONTAINERO	767.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 11,505.00
16	4.202228	PAN REGINA	AREVALO	15/1/2022	PRODUCTOS DE ACERO	6746.49	ROL 1	\$ 1.40	\$ 9,445.09
17	4.202229	SEALAND BALBOA	AREVALO	15/1/2022	CONTAINERO	303.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 4,545.00
18	4.20223	NYK JOANNA	AREVALO	16/1/2022	CONTAINERO	373.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 5,595.00
19	4.202237	SEALAND MANZANILLO	AREVALO	18/1/2022	CONTAINERO	490.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 7,350.00
20	4.202237	SEALAND MANZANILLO	AREVALO	18/1/2022	CONTAINERO	12.00	ROL 3	\$ 7.50	\$ 90.00
21	4.202243	SPRING RAINBOW	AREVALO	22/1/2022	HIERRERO	5814.57	ROL 1	\$ 1.40	\$ 8,140.40
22	4.202244	SEALAND LOS ANGELES	AREVALO	22/1/2022	CONTAINERO	317.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 4,755.00
23	4.202244	SEALAND LOS ANGELES	AREVALO	22/1/2022	CONTAINERO	1.00	ROL 3	\$ 7.50	\$ 7.50
24	4.202245	MSC JENNIFER II	TRANSPORPA	23/1/2022	CONTAINERO	815.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 12,225.00
25	4.20225	CMA CGM BALBOA	TRANSPORPA	25/1/2022	CONTAINERO	9.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 135.00
26	4.202251	AS SUSANNA	AREVALO	25/1/2022	CONTAINERO	488.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 7,320.00
27	4.202251	AS SUSANNA	AREVALO	25/1/2022	CONTAINERO	1.00	ROL 3	\$ 7.50	\$ 7.50
28	4.202253	SEALAND BALBOA	TRANSPORPA	26/1/2022	CONTAINERO	221.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 3,315.00
29	4.202253	SEALAND BALBOA	TRANSPORPA	26/1/2022	CONTAINERO	21.00	ROL 3	\$ 7.50	\$ 157.50
30	4.202255	ANATOLI	TRANSPORPA	26/1/2022	HIERRERO	3804.73	ROL 1	\$ 1.40	\$ 5,326.62
31	4.202261	X-PRESS KAVERI	TRANSPORPA	29/1/2022	CONTAINERO	436.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 6,540.00
32	4.202262	SEALAND MANZANILLO	AREVALO	29/1/2022	CONTAINERO	585.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 8,775.00
33	4.202263	PACIFIC TAMARITA	TRANSPORPA	30/1/2022	SACOS JUMBOS	5015.41	ROL 2	\$ 2.80	\$ 14,043.14
34	4.202263	PACIFIC TAMARITA	TRANSPORPA	30/1/2022	HIERRERO	351.05	ROL 1	\$ 1.40	\$ 491.47
35	4.202264	MISSION REVIVAL	AREVALO	31/1/2022	HIERRERO	7127.04	ROL 1	\$ 1.40	\$ 9,977.86

ITEM	NUL	NOMBRE BUQUE	TRANSPORTISTA	FECHA DE ATRAQUE	TIPO BUQUE	UNIDADES/ TONELADAS MÉTRICAS	ROLES	TARIFA DE ROLES	TOTAL PAGO
36	4.202267	SEALAND LOS ANGELES	AREVALO	1/2/2022	CONTAINERO	378.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 5,670.00
37	4.202267	SEALAND LOS ANGELES	AREVALO	1/2/2022	CONTAINERO	41.00	ROL 3	\$ 7.50	\$ 307.50
38	4.20227	MSC JENNIFER II	TRANSPORPA	3/2/2022	CONTAINERO	171.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 2,565.00
39	4.202271	POYANG	TRANSPORPA	4/2/2022	HIERRERO	7996.91	ROL 1	\$ 1.40	\$ 11,195.68
40	4.202273	X-PRESS COTOPAXI	TRANSPORPA	5/2/2022	CONTAINERO	564.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 8,460.00
41	4.202274	SEALAND BALBOA	AREVALO	5/2/2022	CONTAINERO	291.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 4,365.00
42	4.202275	NYK LAURA	AREVALO	6/2/2022	CONTAINERO	531.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 7,965.00
43	4.202279	CMA CGM BALBOA	TRANSPORPA	9/2/2022	CONTAINERO	336.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 5,040.00
44	4.202281	SEALAND MANZANILLO	AREVALO	9/2/2022	CONTAINERO	732.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 10,980.00
45	4.202281	SEALAND MANZANILLO	AREVALO	9/2/2022	CONTAINERO	40.00	ROL 3	\$ 7.50	\$ 300.00
46	4.202282	FUGA	AREVALO	10/2/2022	HIERRERO	3640.82	ROL 1	\$ 1.40	\$ 5,097.14
47	4.202284	INDIAN OCEAN	TRANSPORPA	10/2/2022	HIERRERO	2927.29	ROL 1	\$ 1.40	\$ 4,098.21
48	4.202286	SEALAND LOS ANGELES	TRANSPORPA	12/2/2022	CONTAINERO	415.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 6,225.00
49	4.202287	BALAO	AREVALO	13/2/2022	CONTAINERO	271.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 4,065.00
50	4.202289	X-PRESS KAVERI	TRANSPORPA	14/2/2022	CONTAINERO	150.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 2,250.00
51	4.202291	X-PRESS COTOPAXI	AREVALO	15/2/2022	CONTAINERO	356.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 5,340.00
52	4.202293	SEALAND BALBOA	TRANSPORPA	16/2/2022	CONTAINERO	523.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 7,845.00
53	4.202293	SEALAND BALBOA	TRANSPORPA	16/2/2022	CONTAINERO	28.00	ROL 3	\$ 7.50	\$ 210.00
54	4.2022101	SEALAND MANZANILLO	AREVALO	21/2/2022	CONTAINERO	449.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 6,735.00
55	4.2022106	SEALAND LOS ANGELES	TRANSPORPA	22/2/2022	CONTAINERO	480.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 7,200.00
56	4.2022106	SEALAND LOS ANGELES	TRANSPORPA	22/2/2022	CONTAINERO	41.00	ROL 3	\$ 7.50	\$ 307.50
57	4.2022109	AS SUSANNA	AREVALO	24/2/2022	CONTAINERO	137.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 2,055.00
58	4.2022112	CSCL MONTEVIDEO	TRANSPORPA	25/2/2022	CONTAINERO	271.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 4,065.00
59	4.2022115	X-PRESS KAVERI	AREVALO	27/2/2022	CONTAINERO	320.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 4,800.00
60	4.2022116	SEALAND BALBOA	TRANSPORPA	27/2/2022	CONTAINERO	417.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 6,255.00
61	4.2022116	SEALAND BALBOA	TRANSPORPA	27/2/2022	CONTAINERO	5.00	ROL 3	\$ 7.50	\$ 37.50
62	4.2022117	X-PRESS NETRAVATI	AREVALO	28/2/2022	CONTAINERO	376.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 5,640.00
63	4.2022125	VOGE MIA	AREVALO	2/3/2022	HIERRERO	15234.49	ROL 1	\$ 1.40	\$ 21,328.29
64	4.2022129	SEALAND MANZANILLO	TRANSPORPA	3/3/2022	CONTAINERO	480.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 7,200.00
65	4.2022133	CMA CGM BALBOA	AREVALO	5/3/2022	CONTAINERO	403.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 6,045.00
66	4.2022135	SEALAND LOS ANGELES	TRANSPORPA	5/3/2022	CONTAINERO	348.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 5,220.00
67	4.2022136	FLEUR N	AREVALO	6/3/2022	CONTAINERO	404.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 6,060.00
68	4.2022138	DUNNII	AREVALO	7/3/2022	OTRA CARGA GENERAL	7000.00	ROL 2	\$ 2.00	\$ 14,000.00
69	4.202214	BALAO	TRANSPORPA	7/3/2022	CONTAINERO	371.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 5,565.00
70	4.2022141	TUJU ARROW	TRANSPORPA	8/3/2022	SACOS JUMBOS	11736.46	ROL 2	\$ 2.80	\$ 32,862.08
71	4.2022141	TUJU ARROW	TRANSPORPA	8/3/2022	HIERRERO	1317.36	ROL 1	\$ 1.40	\$ 1,844.30
72	4.2022143	X-PRESS COTOPAXI	AREVALO	9/3/2022	CONTAINERO	200.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 3,000.00
73	4.2022144	SEALAND BALBOA	TRANSPORPA	9/3/2022	CONTAINERO	563.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 8,445.00
74	4.2022144	SEALAND BALBOA	TRANSPORPA	9/3/2022	CONTAINERO	34.00	ROL 3	\$ 7.50	\$ 255.00
75	4.2022145	PAN CROCUS	TRANSPORPA	10/3/2022	HIERRERO	9719.57	ROL 1	\$ 1.40	\$ 13,607.40
76	4.2022151	AS SUSANNA	AREVALO	12/3/2022	CONTAINERO	350.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 5,250.00
77	4.2022153	CSCL MONTEVIDEO	TRANSPORPA	14/3/2022	CONTAINERO	167.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 2,505.00

ITEM	NUL	NOMBRE BUQUE	TRANSPORTISTA	FECHA DE ATRAQUE	TIPO BUQUE	UNIDADES/ TONELADAS MÉTRICAS	ROLES	TARIFA DE ROLES	TOTAL PAGO
78	4.2022155	NYK JOANNA	AREVALO	15/3/2022	CONTAINERO	325.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 4,875.00
79	4.2022156	X-PRESS NETRAVATI	TRANSPORPA	15/3/2022	CONTAINERO	445.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 6,675.00
80	4.2022161	X-PRESS KAVERI	AREVALO	17/3/2022	CONTAINERO	61.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 915.00
81	4.2022162	SEALAND LOS ANGELES	TRANSPORPA	18/3/2022	CONTAINERO	528.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 7,920.00
82	4.2022166	SEALAND MANZANILLO	AREVALO	19/3/2022	CONTAINERO	270.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 4,050.00
83	4.2022168	SEALAND BALBOA	TRANSPORPA	20/3/2022	CONTAINERO	467.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 7,005.00
84	4.2022171	CUMBRIA	AREVALO	21/3/2022	SACOS JUMBOS	3003.80	ROL 2	\$ 2.80	\$ 8,410.64
85	4.2022173	UNION TRADER	AREVALO	22/3/2022	HIERRERO	7434.04	ROL 1	\$ 1.40	\$ 10,407.66
86	4.2022177	CMA CGM BALBOA	AREVALO	23/3/2022	CONTAINERO	361.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 5,415.00
87	4.2022179	COPIHUE TIGER	TRANSPORPA	22/3/2022	HIERRERO	2143.51	ROL 1	\$ 1.40	\$ 3,000.91
88	4.2022183	SEALAND MANZANILLO	TRANSPORPA	25/3/2022	CONTAINERO	498.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 7,470.00
89	4.2022186	ALMIRA	AREVALO	26/3/2022	HIERRERO	4492.51	ROL 1	\$ 1.40	\$ 6,289.51
90	4.2022187	X PRESS COTOPAXI	AREVALO	26/3/2022	CONTAINERO	246.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 3,690.00
91	4.2022188	SEALAND LOS ANGELES	TRANSPORPA	26/3/2022	CONTAINERO	395.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 5,925.00
92	4.2022188	SEALAND LOS ANGELES	TRANSPORPA	26/3/2022	CONTAINERO	1.00	ROL 3	\$ 7.50	\$ 7.50
93	4.202219	NYK LAURA	AREVALO	28/3/2022	CONTAINERO	284.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 4,260.00
94	4.2022196	X-PRESS KAVERI	TRANSPORPA	29/3/2022	CONTAINERO	199.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 2,985.00
95	4.2022198	CSCL MONTEVIDEO	AREVALO	30/3/2022	CONTAINERO	356.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 5,340.00
96	4.2022199	SEALAND BALBOA	TRANSPORPA	30/3/2022	CONTAINERO	483.00	ROL 3	\$ 15.00	\$ 7,245.00
TOTALES						141436.67			\$ 553,649.33